

1 CONVENIO DE COOPERACION EN INVESTIGACION Y PRODUCCION ACUICOLA, A CELEBRARSE

2 ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE.—

3 Entre nosotros, JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo,

4 vecino de Moravia, cédula de identidad No. 1-379-262, en mi calidad de Ministro

5 de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 19709, publicado

6 en La Gaceta No. 86 del 8 de mayo de 1990, en adelante denominado "EL

7 MINISTERIO" y JORGE LUIS SEGNINI SABAT, mayor, casado dos veces, Empresario,

8 vecino de Cartago-Centro, portador de la cédula de identidad No. 5-098-911, en

9 mi calidad de Presidente de la Universidad de San José, la cual se encuentra

10 debidamente inscrita en el Registro Público - Sección Mercantil al tomo 103,

11 folio 49, asiento 120, con cédula de persona jurídica No. 3-006-114-371-36 y en

12 adelante denominada Fundación Universidad de San José, acordamos celebrar el

13 presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las cláusulas que

14 seguidamente se enumeran:-----

15 PRIMERA: Que en el ámbito de la producción e investigación de especies dulce

16 acuícolas, el Ministerio de Agricultura y Ganadería posee las estaciones

17 experimentales: Los Diamantes, ubicada en Guápiles, la Enrique Jiménez Núñez,

18 ubicada en Cañas, Guanacaste, la que actualmente se encuentra prestando

19 servicios dentro del Proyecto de Fortalecimiento a la Acuicultura del Programa

20 Regional de Apoyo al Desarrollo de la Pesca en el Istmo Centroamericano

21 (PRADEPESCA), la Estación Acuícola de Cuestillas ubicada en San Carlos que

22 funciona por medio del Centro Agrícola Cantonal y el Centro de Investigación y

23 Producción Truchícola Ojo de Agua, ubicado en el kilómetro 78 Interamericana

24 Sur. En dichos Centros se produce semilla y se investiga con especies como la

25 tilapia aurea (Oreochromis aureus), tambaquí (Colossoma macropomun), carpa

26 herbívora (Ctenopharyngodon idellus), caracol manzana (Pomacea costaricana) y

27 la trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss).-----

28 SEGUNDA: Que la Universidad de San José, que es una institución de enseñanza

29 superior privada inició la carrera de Ingeniería en Acuicultura pensando en los

30 enormes recursos naturales que posee Costa Rica y Centroamérica en general,

1 para lo cual es necesario un profesional capaz de promover el desarrollo
2 nacional de la explotación intensiva de los productos marinos y dulceacuícolas
3 en cultivo, sin dañar la ecología y el medio ambiente del lugar.-----
4 **TERCERA:** Dentro de este contexto y pensando que día a día se hace más necesaria
5 la conjugación de las distintas fuerzas que impulsan el desarrollo de la
6 acuicultura en Costa Rica, para la Universidad sería de mucha importancia la
7 capacitación a estudiantes de la carrera de Ingeniería en Acuicultura, bajo la
8 actividad de adiestramiento en servicio en lo referente a la producción de
9 semilla de las especies anteriormente mencionadas. Dicho adiestramiento se
10 llevará a cabo en tres estaciones experimentales del Ministerio de Agricultura
11 y Ganadería, las cuales son: Enrique Jiménez Núñez, Los Diamantes y el Centro
12 de Investigación y Producción Truchícola Ojo de Agua. Este adiestramiento se
13 hará en coordinación absoluta con dichos Centros Experimentales, bajo las
14 condiciones y cláusulas estipuladas en el presente convenio.-----
15 **CUARTA:** De esta manera la Universidad aportará mano de obra por parte de los
16 estudiantes, lo cual favorecerá la actividad de producción de semilla que se
17 lleva a cabo en dichos Centros, y a la vez que capacitará de una forma práctica
18 valiosa a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Acuicultura, factores
19 que van en beneficio del desarrollo de la acuicultura en Costa Rica.-----
20 **QUINTA:** "EL MAG" de acuerdo a sus posibilidades facilitará el uso de las
21 Estaciones Experimentales Los Diamantes, Enrique Jiménez Núñez y el Centro
22 Truchícola Ojo de Agua para que estudiantes de la Carrera de Ingeniería en
23 Acuicultura reciban adiestramiento en servicio en la actividad de producción de
24 semilla, de las diferentes especies que se manejan en estos Centros.-----
25 **SEXTA:** Que la Universidad de San José se compromete a:-----
26 a) Coordinar el adiestramiento en servicio de tal forma que no haya
27 entorpecimiento de las actividades de la Dirección General de Recursos
28 Pesqueros y Acuicultura y del PRADEPESCA.-----
29 b) No alterar sistema alguno establecido por las autoridades superiores de "EL
30 MAG", salvo acuerdo previo entre las partes.-----

- 1 c) Facilitar mano de obra por parte del estudiantado de la Carrera de
2 Ingeniería en Acuacultura, dentro del adiestramiento en servicio en tareas que
3 le sean propias a la actividad de producción de semilla.-----
- 4 d) Supervisar el uso de las instalaciones por parte de los estudiantes,
5 supervisión que estará a cargo del delegado de la Facultad de Acuacultura,
6 quien deberá coordinar las distintas actividades a realizar con el Jefe o
7 Encargado de los diferentes Centros Experimentales.-----
- 8 e) Dar aviso con 22 días de anticipación a la Dirección General de Recursos
9 Pesqueros y Acuacultura de la realización de un adiestramiento en servicio por
10 parte de sus estudiantes, con el fin de elaborar una carta de entendimiento
11 donde se coordine todo lo relacionado a esta actividad.-----
- 12 f) Otorgar anualmente al Ministerio de Agricultura y Ganadería becas con el
13 siguiente detalle:-----
- 14 a) Todo trámite de otorgamiento de becas deberán de ser canalizadas a través
15 de la Dirección General Administrativa de este Ministerio, quien tiene a su
16 cargo la Unidad de Capacitación.-----
- 17 b) Las becas serán otorgadas en cada uno de los cuatrimestres de cada año,
18 previo inicio de lecciones y de acuerdo a la nómina enviada por la Unidad de
19 Capacitación con un mes mínimo de anticipación.-----
- 20 c) El total de becas a otorgar será de: 5 becas completas para cada carrera
21 y 10 becas para presentación de tesis.-----
- 22 **SETIMA:** Que el Ministerio se compromete a dar adiestramiento en servicio a un
23 número de 15 estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Acuacultura de la
24 Universidad de San José por año, o sea 5 estudiantes serán adiestrados en
25 servicio por cuatrimestre.-----
- 26 **OCTAVA:** Que el número de estudiantes a capacitar por la actividad de
27 adiestramiento en servicio, deberá ejecutarse anualmente, ya que ésto no será
28 acumulativo.-----
- 29 **NOVENA:** Las actividades de adiestramiento en servicio que "EL MAG" brindará a
30 los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Acuacultura de la Universidad

de San José, son:-----

a- reproductores y desove dirigido:

a.1.--Manejo de estanques para reproductores.--

a.2.--Selección y manejo de reproductores.--

a.3.--Preparativos para el desove.--

a.4.--Desove dirigido.--

a.5.--Alimentación de reproductores.--

b-Prácticas de cría:

b.1.--Desarrollo del huevo.--

b.2.--Manejo de huevos.--

b.3.--Manejo de crías y alevines (manejo).--

b.4.--Alimentación de alevines.--

b.5.--Tratamientos hormonales para reversión de sexo.--

b.6.--Densidad de siembra.--

c- Problemas frecuentes en el manejo de huevos y alevines con y sin saco vitelino (enfermedades).--

d-Transporte de alevines y de huevos.--

d.1.--Disposiciones técnicas.--

d.2.--Métodos de mayor uso.--

d.3.--Densidad de transporte.--

DECIMA:-- Este Convenio tendrá una vigencia de tres años, contados a partir de su firma pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes y de igual forma se podrá rescindir del mismo por incumplimiento de alguna de las cláusulas estipuladas.-----

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos en San José, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

FOLIO No. 2 CONVENIO CV-04-94 DE COOPERACION EN INVESTIGACION Y PRODUCCION

ACUICOLA, A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA

UNIVERSIDAD DE SAN JOSE.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

J. R. Lizano S.

LA UNIVERSIDAD DE SAN JOSE

Jorge Luis Segnini Sabat